

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 21º– No. 1091 DEL 29 DE MARZO AL 31 DE
MARZO DE 2021 Ibagué,
05 DE ABRIL DE 2021
Página 1 de 4

Continúa...

LEY 1955 DE 2019

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DECRETO NÚMERO 1232 DE 2020

(Septiembre 14 de 2020)

PARAGRAFO. No se someterá a consideración del concejo municipal o distrital el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial -POT sin haber agotado los trámites correspondientes ante cada una de las instancias de concertación y consulta previstas en la Ley 388 de 1997.

SUBSECCIÓN 3 REGLAS PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 2.2.2.1.2.3.1 Documentos para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial. El proyecto de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial -POT por vencimiento de la vigencia de largo plazo estará conformado por los

"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2.1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial"

documentos señalados en el artículo 2.2.2.1.2.2.1, Y adicionalmente por el documento de seguimiento y evaluación.

ARTICULO 2.2.2.1.2.3.2 Documentos para la revisión por vencimiento de las vigencias de corto y mediano plazo y la modificación excepcional de norma urbanística. El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial -POT por vencimiento de las vigencias de corto y mediano plazo, así como la modificación excepcional de norma urbanística se adelantará respetando la estructura del Documento Técnico de Soporte y deberá acompañarse únicamente por los siguientes documentos:

1. El documento de seguimiento y evaluación.
2. Los insumos técnicos que soporten la revisión o modificación al

Continúa...

contenido del documento técnico de soporte, con la cartografía correspondiente.

3. La memoria justificativa, la cual incluye de forma precisa los contenidos del DTS objeto de revisión o modificación, así como la razón que lo motiva.

4. El Proyecto de Acuerdo para adoptar la revisión o modificación con la cartografía correspondiente, en el cual debe indicarse claramente los artículos que se modifican y el contenido de los mismos.

PARAGRAFO. En las revisiones que se realicen de manera excepcional justificadas en la declaratoria de desastre o calamidad pública o en la realización de estudios técnicos detallados sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgos, se presentarán los documentos previstos en este artículo excepto el documento de seguimiento y evaluación.

ARTICULO 2.2.2.1.2.3.3 Revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los planes de ordenamiento territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.

Continúa...

CONTENIDO: Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-21-0013, 73001-1-20-0422, 73001-1-20-0423, 73001-1-21-0046, 73001-1-21-0143.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES
URBANOS DE IBAGÜE

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2655500 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUÉ

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 21º– No. 1091 DEL 29 DE MARZO AL 31 DE
MARZO DE 2021 Ibagué,
05 DE ABRIL DE 2021
Página 2 de 4**

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE, del predio vecino, en razón a lo indicado por el titular en el punto 4 del formulario único nacional - “Lo 2 - Lote Vacío”**.

Radicación No. 73001-1-21-0013

Fecha: 15-01-2021

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento.

Solicitante: RFP CONSTRUCTORES S.A.S.

Dirección del Predio: KR 20 S 144 29 / KR 20 S 144 A 15 / KR 20 S 144 A 75 / CL 145 20 55 S

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, **El Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, KR 20 S 98 102 VIA PICALAÑA – SUBPRODUCTOS DE ARROZ E INGENIERIA, devuelta por el correo certificado por la causal (CERRADO). PROPIETARIO, CL 108 48 S 74, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)**.

Radicación No. 73001-1-20-0422

Fecha: 18-12-2020

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva.

Solicitante: ARANJUEZ CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS.

Dirección del Predio: KR 48 S 83 1440 APARCO (ACTUAL) - KR 48 S 83 1440 IN (APARCO) - KR 48 S 83 1140 IN 1 APARCO (ACTUAL)

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2655500 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 21º– No. 1091 DEL 29 DE MARZO AL 31 DE
MARZO DE 2021 Ibagué,
05 DE ABRIL DE 2021
Página 3 de 4

SOLICITUD DE LICENCIA

| CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, **El Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, CL 63 21 04 / KR 21 AMBALA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).**

Radicación No. 73001-1-20-0423

Fecha: 18-12-2020

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva.

Solicitante: MARIA PAULA LEURO – GLORIA INES GALLEGO RODRIGUEZ.

Dirección del Predio: KR 21 63 13 AMBALA (ACTUAL)

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

| CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, **El Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, CL 24 10 167 L 2 IN RICAURTE devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO, CL 24 10 167 L 3 IN RICAURTE devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).**

Radicación No. 73001-1-21-0046

Fecha: 11-02-2021

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva.

Solicitante: SONIA PATRICIA VARON TOVAR

Dirección del Predio: CL 24 10 167 LT 4 IN RICAURTE (ACTUAL)

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2655500 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 21º– No. 1091 DEL 29 DE MARZO AL 31 DE
MARZO DE 2021 Ibagué,
05 DE ABRIL DE 2021
Página 4 de 4**

SOLICITUD DE LICENCIA

| CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, **El Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, MZ A C 18 CIUDAD ARKALA, devuelta por el correo certificado por la causal (REHUSADO).**

Radicación No. 73001-1-21-0143

Fecha: 29-03-2021

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva.

Solicitante: GUIOMAR MARCELA TOVAR FORERO – JUAN CAMILO TOVAR FORERO

Dirección del Predio: MZ A C 17 CIUDAD ARKALA (ACTUAL)

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2655500 – 2659832